

Analizó Alfonsín la situación creada por el Consejo Supremo

El tribunal militar llevará hoy a la justicia civil los 90 mil folios en tres automóviles

El presidente Raúl Alfonsín y algunos de sus colaboradores, entre ellos el ministro de Defensa, Raúl Borrás, analizaron anoche en la residencia de Olivos la situación creada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al considerar correctas las órdenes impartidas para la represión, y las derivaciones de una eventual decisión de la Cámara Federal de Apelaciones para que las causas por las violaciones a los derechos humanos queden en la justicia civil.

Del encuentro participaron también el subsecretario de Defensa, Horacio Jaunarena, y el presidente del bloque radical de la Cámara de Diputados, César Jaroslavsky.

El presidente estuvo reunido anoche, también en Olivos, con el jefe del Estado Mayor Conjunto, teniente general Julio Fernández Torres, y luego recibió, por separado, a Borrás, Jaunarena y Jaroslavsky.

Según calificadas fuentes, Jaunarena estuvo reunido ayer con el jefe del Consejo Supremo, brigadier Luis Fagés.

Fagés ya había concurrido dos veces la semana última al despacho de Jaunarena y había sido citado igual número de veces por el ministro de Defensa, Raúl Borrás, quien informó sobre el tema

al presidente Raúl Alfonsín.

En su informe, el Consejo Supremo calificó de inobjetable los decretos, directivas y órdenes operativas dadas por las tres primeras juntas militares del llamado Proceso de Reorganización Nacional en el contexto de la lucha antisubversiva.

Además, puso en duda la objetividad de las denuncias hechas contra los integrantes de esas juntas y señaló que no está en condiciones de dictar sentencia en esa causa en el plazo establecido por la Cámara Federal, es decir, antes del 11 de este mes.

Pocas horas después de recibir el informe, el tribunal de alzada solicitó al organismo castrense las actuaciones vinculadas con los juicios que instruye a los militares por violaciones a los derechos humanos.

Los expedientes serán transportados a la Cámara Federal hoy a la tarde, en tres automóviles, según adelantó un vocero del Consejo, quien señaló que las actuaciones, reunidas en 38 paquetes, suman aproximadamente 90 mil folios.

El Consejo entregará al tribunal de alzada las causas seguidas a los ex integrantes de las tres primeras juntas militares y al ex jefe de la policía bonaerense, general (R) Ramón Camps.

También remitirá los ex-

pedientes de las causas que sigue, entre otros, al ex titular de la Escuela de Mecánica de la Armada, contralmirante (R) Rubén Chamorro, al ex presidente de facto general (R) Reynaldo Bignone, al ex jefe de la Policía Federal, general (R) Juan Sasiain y al ex comandante del III Cuerpo de Ejército, general (R) Luciano Menéndez.

La Cámara Federal de Apelaciones deberá decidir si devuelve las causas al Consejo Supremo, dando nuevo plazo al fuero militar para que continúe con ellas, o si en cambio las retiene para el fuero civil.

Según diversas versiones no desmentidas, el presidente Raúl Alfonsín prefiere insistir en que la justicia militar sea la que sentencie a ex jefes castrenses por violaciones a los derechos humanos, aunque fuentes gubernamentales sostienen que la Comisión Argentina para el esclarecimiento de los hechos de los juicios Ejecutivos se mantendrá "prescidente" respecto de la decisión que adopte la Cámara Federal.

Medios gubernamentales insistieron nuevamente ayer en que el Poder Ejecutivo prefiere que la Cámara Federal de Apelaciones devuelva al Consejo Supremo las actuaciones de las causas contra los nueve comandantes en jefe de las primeras tres juntas y el general Camps,

acordando para ello un nuevo plazo al tribunal castrense.

Ese criterio lo sustenta el presidente Raúl Alfonsín, quien es partidario de que sean "las propias Fuerzas Armadas las que sancionen a los máximos responsables de los excesos represivos".

Además de la ampliación del plazo para que se expida el tribunal militar, también se baraja la posibilidad de ampliar la infraestructura del Consejo, ya que se considera que en las actuales condiciones es imposible actuar con celeridad en los juicios iniciados.

Según la fuente, el objetivo del gobierno en ese asunto es el de explicar en el seno de las Fuerzas Armadas que el prestigio militar se vería fortalecido si el propio tribunal castrense dicta sentencia a los principales responsables de las violaciones a los derechos humanos en la represión a la subversión.

Entretanto, familiares de desaparecidos en una cárcel clandestina de Córdoba presentaron un recurso de revisión ante la Corte Suprema que decidió remitir a la justicia militar una causa promovida contra el ex presidente Jorge Rafael Videla y los generales Eduardo Albano Harguindeguy y Luciano Benjamín Menéndez.

La causa fue iniciada por denuncia de Olga Cortez de Salamanca y Sara Rosenda Luján de Molina, quienes acusaron a los ex jefes militares de ser responsables de la desaparición de los dirigentes gremiales René Salamanca y Raúl Molina.

La Corte rechazó la presentación por sostener que "los hechos denunciados son incompatibles con la jurisdicción originaria del tribunal", y que "corresponde en principio la intervención del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, por lo que se le remitirán las actuaciones".

Contra la decisión del alto tribunal las denunciantes presentaron el recurso de revisión señalando que al haberlo "no sólo remarcamos la grave repercusión institucional de los hechos que motiva la acción, sino que además insistimos en la necesidad de que sea solamente el más alto tribunal del país el encargado de juzgar sobre el tema".

El subsecretario Rabossi rechazó las razones dadas por el fuero castrense

El subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi, reprobó ayer en Salta el criterio expuesto por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas sobre falta de tiempo para emitir juicios respecto de los presuntos delitos cometidos durante la lucha antisubversiva, al tiempo que puntualizó que ese organismo tampoco se pronunció sobre la inocencia de los imputados.

En declaraciones formuladas al diario "El Tribuno", Rabossi adelantó aspectos relacionados con el trabajo que emprenderá la repartición a su cargo.

Por otra parte, Rabossi justificó el carácter de "inobjetables" dado por el Consejo a las órdenes para combatir la subversión porque "tienen el aval de dos decretos firmados por un gobierno constitucional", aunque repudió igualmente los métodos utilizados para cumplirlas.

Asimismo, el funcionario reveló que muchos miembros de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas continuarán colaborando con la secretaría recién creada y anticipó que durante su gestión se organizará

un banco de datos para la identificación de cadáveres NN y otro para compilar datos genéticos.

Este último banco genético tendrá como objeto recabar datos para la posible identificación de niños nacidos de madres en cautiverio, sobre los cuales, señaló Rabossi, "hay denuncias muy serias".

Al referirse al polémico párrafo del documento del organismo castrense en donde se dice que las órdenes fueron "inobjetables", el funcionario señaló: "Lo que pasa es que las directivas de las Fuerzas Armadas para la lucha contra el terrorismo son legalmente dictadas y con un sentido inobjetable desde el punto de vista técnico".

Rabossi sostuvo que "todo el organigrama constituye la cara de la represión legalmente hecha", pero admitió luego que la Conadep y el pueblo en general "tienen la convicción de que hubo la existencia de grupos que obraron todo eso que fueron los miles de desaparecidos. Entonces es allí donde hay que apuntar la investigación", estimó.